

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 219

## JUNTA VECINAL DE BOLMIR

**CVE-2011-14993** *Aprobación inicial y exposición pública de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y su anexo.*

La Junta Vecinal de Bolmir, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, aprueba inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Anexo con los nuevos precios del servicio para el año 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1º del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la citada ordenanza y su anexo se exponen al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto de la misma las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Bolmir, 28 de octubre de 2011.  
El presidente de la Junta Vecinal,  
José Ramón Magán Fernández.

2011/14993